



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13

0000655

AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de noviembre de 2012, se ha otorgado ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-165 de 31 de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08323 de 11 de agosto de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2012-0305 de 20 de diciembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.**, en **CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUARENTA MIL DOSCIENTAS acciones de UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **1 FEB 2013**

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre

DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

JOS
Exp. No. 126934
Trámite # 64.683 (2012)